

Nacional Financiera, S.N.C.**Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo**

Auditoría de Desempeño: 12-2-06HIU-07-0133

GB-089

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los fondos de pensiones y jubilaciones de Nacional Financiera, S.N.C., así como la eficiencia en la operación y administración del patrimonio de los fideicomisos, las inversiones de los recursos otorgados y la suficiencia y viabilidad financiera.

Alcance

El alcance de la auditoría fue determinado por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre el cumplimiento de los objetivos de la política pública relativos a lograr la suficiencia y viabilidad financiera de los fondos de pensiones; la eficiencia en el manejo del patrimonio de los fideicomisos; la portabilidad de los beneficios pensionarios de los trabajadores de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN); las aportaciones de recursos; el comportamiento del patrimonio; la integración y el funcionamiento del Comité Técnico, y las inversiones de los recursos, así como el gasto de NAFIN para cubrir los fondos.

Antecedentes

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, al cierre del ejercicio fiscal de 2006 existían cerca de 3 millones de trabajadores afiliados a sistemas de pensiones públicos de reparto, mediante los cuales los trabajadores en activo financiaban con sus ingresos las pensiones de los trabajadores retirados, que no contaban con portabilidad entre ellos ni con los sistemas de pensiones basados en cuentas individuales.

La política del Gobierno Federal 2007-1012 buscó consolidar el Sistema Nacional de Pensiones mediante la incorporación de trabajadores independientes y la transformación de los sistemas de reparto en sistemas de cuentas individuales con portabilidad entre los fondos de ahorro para el retiro.

En tanto, los sistemas de reparto seguirán subsistiendo para cubrir las obligaciones pensionarias de aquellos trabajadores jubilados y pensionados que optaron por continuar bajo los regímenes de beneficio determinado.

En 2012, para asegurar una pensión digna a sus trabajadores y adicional a las otorgadas por el IMSS, NAFIN administró los fondos de pensiones de beneficios definidos y contribución definida, siguientes:

FIDEICOMISOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE BENEFICIOS

DEFINIDOS Y CONTRIBUCIÓN DEFINIDA DE NAFIN

| Beneficios definidos | Contribución definida |
|---|---|
| 50145 Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad | 80506 Fondo de Pensiones de Contribución Definida |

FUENTE: NAFIN, contratos de los fideicomisos núms. 50145 y 80506, vigentes en 2012.

El 30 de enero de 1998, NAFIN, mediante contrato, constituyó el Fideicomiso núm. 50145 denominado “Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de Nacional Financiera”, con la finalidad de administrar las reservas del fondo de pensiones y primas de antigüedad de la entidad.

El 30 de junio del mismo año, se firmó un convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de Nacional Financiera, con objeto de incorporar el monto correspondiente a la provisión para los pagos de beneficios adicionales a la pensión, así como adicionar estipulaciones para una mejor reglamentación respecto de las reservas que integran el patrimonio fideicomitado.

El 16 de febrero de 1999, se suscribió un segundo convenio modificatorio del fideicomiso, para la integración del patrimonio fideicomitado y del Comité Técnico, y el 19 de marzo de 2001, se formalizó un tercer convenio modificatorio, para actualizar las cláusulas sexta y séptima relativas a la integración y funcionamiento del Comité Técnico del fideicomiso.

El 31 de mayo de 2005, se signó el cuarto convenio modificatorio del fideicomiso, vigente en 2012, en el cual se reestructuró y actualizó el clausulado para modificar la integración del patrimonio y del Comité Técnico, los fines del fideicomiso, las facultades y obligaciones de dicho comité, las facultades y responsabilidades de la fiduciaria, la forma de fijar la política de inversión, y la inclusión de los medios electrónicos para el envío de instrucciones, entre otras modificaciones.

Las nuevas Condiciones Generales de Trabajo (CGT) de NAFIN empezaron a regir el 6 de noviembre de 2006, vigentes a la fecha de la revisión, en las cuales se mencionó la constitución del fideicomiso del nuevo plan de pensiones de contribución definida.

El 28 de diciembre de 2006, se firmó el contrato por el cual se constituyó el Fideicomiso núm. 80506 denominado “Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera”, cuya finalidad consiste en establecer un mecanismo mediante el cual se administren e inviertan los recursos fideicomitados en beneficio de los fideicomisarios (trabajadores de NAFIN), con la apertura de cuentas individuales por cada fideicomisario, integradas por subcuentas internas de registro independientes (subcuentas “A” y “B”) de conformidad con las CGT. Dicho fideicomiso es para los trabajadores que ingresaron a laborar a NAFIN en ese año y para los trabajadores que ya se encontraban laborando y aceptaron por consentimiento propio acogerse a las condiciones establecidas en el mismo.

Los Fideicomisos de los Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo tienen como finalidad administrar los recursos del personal activo y primas de antigüedad y el fondo de

beneficios posteriores al retiro, así como las cuentas individuales para una renta vitalicia de los trabajadores de NAFIN.

Para los efectos de la presente revisión, el Fideicomiso 50145 Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de Nacional Financiera, en lo sucesivo, será denominado Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, y el Fideicomiso 80506 Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera, como Fondo de Pensiones de Contribución Definida.

Resultados

1. Evaluación del diseño del sistema de control interno

Con el análisis del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, y de la Evaluación del Órgano Interno de Control en NAFIN (OIC) sobre el Informe Anual del Estado que guarda el Control Interno Institucional, y con la aplicación del cuestionario de control interno al personal de las direcciones de Recursos Humanos y Calidad, y Fiduciaria de NAFIN, se concluyó que el diseño del sistema de control interno de NAFIN, como fiduciaria y fideicomitente, encargada de la operación de los fideicomisos de los fondos de pensiones, proporciona una seguridad razonable del logro de los objetivos y metas institucionales.

2. Cumplimiento de los objetivos de los fondos

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con la revisión del Estado de Resultados del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de los estados de cuenta mensuales del mismo fideicomiso, y de la base de datos "Custodia y administración de valores" de NAFIN, se verificó que en 2012, NAFIN entregó 621,203.9 miles de pesos para el pago de las obligaciones laborales a 1,474 jubilados como sigue: 383,938.5 miles de pesos por concepto de pago de pensiones y jubilaciones (61.8%), 235,665.3 miles de pesos erogados en el Fondo de Beneficios Posteriores al Retiro (37.9%), y 1,600.1 miles de pesos por pagos en primas de antigüedad (0.3%).

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

NAFIN informó, de acuerdo con la base de datos de los recursos ejercidos del Fondo de Pensiones de Contribución Definida en 2012, que no existe personal pensionado por este fondo; y con el análisis del archivo general del personal adherido al plan de pensiones de contribución definida que causó baja durante 2012, se verificó que NAFIN erogó 11,633.6 miles de pesos por las 19 cuentas individuales del fondo, correspondientes al total de trabajadores que terminaron de manera anticipada su relación laboral con NAFIN.

Con la revisión se verificó que por las 19 cuentas, se pagaron 2,211.3 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta, y que se entregaron 9,422.3 miles de pesos a los fideicomisarios.

3. Viabilidad financiera de los fondos

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2012 del Plan de Pensiones por Jubilación, Otros Beneficios al Retiro y Prima de Antigüedad bajo la Norma de Información Financiera D-3, se constató que el monto total de la obligación por beneficios

definidos, devengada al cierre de este año, ascendió a 12,724,215.3 miles de pesos, mientras que los activos del plan reportados fueron de 11,236,888.8 miles de pesos, por lo que se registró una diferencia de 1,487,326.5 miles de pesos. Lo anterior significó que el fondeo para el pago de obligaciones en el corto y mediano plazos fue de 88.3%.

La Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA), la cual se conforma por las obligaciones de los pensionados, así como del personal activo que cumple con los requisitos para pensionarse, ascendió a 11,360,872.5 miles de pesos. Se constató que los recursos del fondo ascendieron a 11,236,888.8 miles de pesos, por lo que la OBA tiene un nivel de financiamiento del 98.9%. Lo anterior significa que el fondo contó, al 31 de diciembre de 2012, con los recursos necesarios para cubrir el flujo de pensiones de aquellas personas con derechos adquiridos a la fecha de valuación.

La estimación sobre el periodo futuro durante el cual los recursos actuales del fondo permitirían seguir financiado el flujo de beneficios exigibles por la población de pensionados, también llamado el periodo de suficiencia, fue de 20 años.

Fondo de Pensiones de Contribución definida

Como resultado del análisis del Fondo de Pensiones de Contribución Definida de NAFIN, se constató que no se requiere de valuaciones actuariales, debido a que el patrimonio se integra con las aportaciones realizadas por NAFIN y las de los trabajadores en los porcentajes previamente establecidos, así como por los rendimientos generados en términos de las CGT.

4. Rendimientos de los fondos

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis del estado de resultados del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y del Informe del Cuarto Trimestre de NAFIN del mismo año, se constató que, por concepto de intereses cobrados sobre inversiones de valores, dividendos, utilidad en venta de valores, premio por préstamo de valores e incremento por valores, los ingresos captados por rendimientos financieros del fideicomiso ascendieron a 1,285,650.3 miles de pesos.

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con el análisis del estado de resultados del Fondo de Pensiones de Contribución Definida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y el Informe del Cuarto Trimestre de NAFIN del mismo año, se constató que, por concepto de intereses cobrados sobre inversiones de valores, dividendos, utilidad en venta de valores, e incremento por valuación de mercado, los ingresos captados por rendimientos financieros del fideicomiso ascendieron a 14,472.3 miles de pesos.

5. Patrimonio de los fondos

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Aportaciones

Con el análisis de la valuación actuarial de activos y pasivos de la reserva para cubrir pensiones de jubilación, pagos por concepto de prima de antigüedad y otros beneficios al retiro, al 31 de diciembre de 2011, se comprobó que en dicha valuación se recomendó a

NAFIN efectuar la aportación de 201,101.8 miles de pesos al Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, de los cuales 52,939.7 miles de pesos serían para el plan de pensiones y 148,162.1 miles de pesos para otros beneficios al retiro para el ejercicio fiscal de 2012.

Rendimientos

Con la revisión, se constató que durante 2012, el Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos obtuvo rendimientos por 1,285,650.3 miles de pesos.

Egresos

Con la revisión se comprobó que el Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos erogó, durante 2012, la cantidad de 621,203.9 miles de pesos por concepto de pago a los fideicomisarios por pensiones y jubilaciones.

Patrimonio

Con la revisión, se comprobó que, en 2012, el patrimonio del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos ascendió a 11,236,888.8 miles de pesos, los cuales se integran por 10,371,340.6 miles de pesos del patrimonio final del ejercicio de 2011; 1,285,650.3 miles de pesos de rendimientos del fondo, y 201,101.8 miles de pesos aportados al fondo, menos 621,203.9 miles de pesos por concepto de egresos.

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Aportaciones

Con la revisión de la base de datos de la custodia y administración de valores de NAFIN, se constató que las aportaciones de recursos en 2012 fue de 25,919.1 miles de pesos, cantidad que coincide con lo reflejado en el balance general del fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.

Rendimientos

Con la revisión, se constató que durante 2012, el Fondo de Pensiones de Contribución Definida obtuvo rendimientos por 14,472.3 miles de pesos.

Egresos

Con la revisión se comprobó que el Fondo de Pensiones de Contribución Definida erogó, durante 2012, la cantidad de 11,633.6 miles de pesos por concepto de pagos a los trabajadores que dieron por concluida su relación laboral en ese año.

Patrimonio

Con el examen del balance general al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Pensiones de Contribución Definida, se comprobó que en ese año el patrimonio ascendió a 194,073.7 miles de pesos, los cuales se integraron por 165,315.9 miles de pesos del patrimonio final del ejercicio 2011; 14,472.3 miles de pesos por concepto de intereses cobrados, y 25,919.1 miles de pesos de recursos aportados al fondo en 2012, de los cuales 18,875.1 miles de pesos fueron aportaciones de NAFIN y 7,044.0 miles de pesos de los trabajadores, menos los egresos reportados por 11,633.6 miles de pesos.

6. Portabilidad de los fondos

En relación con la portabilidad de los fondos NAFIN, mediante nota del 21 de mayo de 2013, la institución informó lo siguiente:

“La portabilidad no opera en el plan de pensiones de contribución definida de NAFIN, en el caso de terminación de la relación laboral los recursos se entregan de manera directa al trabajador.

[...]

“El sistema de cuentas individualizadas únicamente se da bajo el Plan de Pensiones de Contribución Definida, donde la Institución y el trabajador realizan aportaciones conforme a lo establecido en el artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo. En el caso del Plan de pensiones de Beneficio Definido no aplica el sistema de cuentas individualizadas, la Institución realiza aportaciones conforme el resultado del estudio actuarial correspondiente.

“Bajo el Plan de pensiones de Contribución Definida, se encuentra establecido que en el caso de terminación de la relación laboral, antes de llegar a los supuestos de jubilación, el trabajador tiene la obligación de retirar los recursos conforme a [...] de las Condiciones Generales de Trabajo”.

Del análisis del marco normativo de derechos pensionarios de los trabajadores de NAFIN, se desprende que, respecto de las pensiones que NAFIN otorga a sus trabajadores, las CGT vigentes en 2012 no consideran la portabilidad de sistemas diferentes al propio, toda vez que, en caso de que se dé una terminación anticipada de la relación laboral, para el caso del Fondo de Pensión de Contribución Definida, la fiduciaria deberá entregar los recursos indicados en la cuenta individual del fideicomisario, previa instrucción de la fideicomitente.

En conclusión, las CGT no consideran la portabilidad, toda vez que, en caso de terminación anticipada de la relación laboral en el Fondo de Pensiones de Contribución Definida la fiduciaria deberá entregar los recursos indicados en la cuenta individual del fideicomisario, mientras que en el Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos el trabajador no percibirá recurso alguno por no cumplir con los requisitos previstos para jubilarse, por estar establecido en las CGT. Lo anterior no contribuye a la transformación de los sistemas pensionarios públicos de reparto que ofrezcan portabilidad de beneficios pensionarios establecido en la estrategia 2 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2007-2012.

Como resultado de la reunión de pre confronta del 29 de mayo de 2013, con el oficio sin núm. del 9 de septiembre de 2013, NAFIN informó que “transformó su sistema pensionario de reparto (beneficio definido) a un sistema de contribución definida basado en cuentas individuales financieramente sostenible, antes de la publicación del PRONAFIDE 2007-2012, por lo que ya estaba contribuyendo en la transformación de los sistemas pensionarios de reparto”.

“Los trabajadores de NAFIN al estar afiliados al IMSS y gozar de los beneficios del Sistema de Ahorro para el Retiro, forman parte del Sistema Nacional de Pensiones, cumpliendo NAFIN con las obligaciones que en la materia impone la Ley del Seguro Social”.

Se concluye que NAFIN ofreció evidencia documental de sus argumentos que acreditan que la portabilidad no opera en los dos fondos, toda vez que los trabajadores al cotizar al IMSS tienen garantizados sus derechos pensionarios para migrar de un sistema de pensiones a otro.

7. Aprobación de la política de inversión

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis del acta de la sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad formalizada el 3 de diciembre de 2010, y la sesión ordinaria del 28 de junio de 2012, los contratos de inversión números 2-2221, 2-2222, 2-2223, y 2-2224, y con el examen de los estados de cuenta de inversión del patrimonio del fideicomiso de pensiones de NAFIN para el ejercicio fiscal de 2012, se verificó que el Comité Técnico elaboró y aprobó las propuestas de modificación a la política de inversión, y los recursos del Patrimonio del Fideicomiso fueron invertidos de conformidad con lo establecido por el Comité Técnico.

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con el análisis del acta de la sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo de Contribución Definida del 3 de diciembre de 2010 y la sesión ordinaria del 28 de junio de 2012, los contratos de inversión números 2-2225 y 2-2226, y con el examen de los estados de cuenta de inversión del patrimonio del fideicomiso de pensiones de NAFIN para el ejercicio fiscal de 2012, se constató que el Comité Técnico elaboró y aprobó las propuestas de modificación a la política de inversión, y que los recursos del patrimonio del fondo fueron invertidos de conformidad con lo establecido por el Comité Técnico.

8. Entrega de recursos por parte de la fiduciaria

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis de los estados de cuenta mensuales del Sistema de Custodia y Administración de Valores de NAFIN, se constató que la Dirección Fiduciaria entregó a la Dirección de Recursos Humanos y Calidad, 621,203.9 miles de pesos, de los cuales, 383,938.4 miles de pesos se utilizaron para el pago de las pensiones y jubilaciones de los 1,474 jubilados y pensionados de NAFIN; 1,600.2 miles de pesos para cubrir las primas de antigüedad; y 235,665.3 miles de pesos para pagar los beneficios posteriores al retiro durante el ejercicio fiscal de 2012. La aportación fue aprobada e instruida por el Comité Técnico para cubrir las pensiones y jubilaciones del personal jubilado, así como los beneficios posteriores al retiro durante el ejercicio fiscal de 2012.

Se comprobó que los recursos entregados para el pago, coinciden con las cifras registradas en los auxiliares por cuenta y en el Estado de Resultados del Fondo de Beneficios Definidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con el análisis del archivo general del personal adherido al plan de pensiones de contribución definida que causó baja durante 2012, se verificó que NAFIN erogó 11,633.6 miles de pesos para pagar las cuentas individuales de los trabajadores que terminaron su relación laboral con la institución; se verificó que del total de los recursos ejercidos, 2,199.9 miles de pesos se utilizaron para el pago por concepto de Impuesto Sobre la Renta, mientras

que 9,433.7 miles de pesos se entregaron a los 19 fideicomisarios que causaron baja en 2012.

9. Funcionamiento del Comité Técnico

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con la revisión de las actas de las primera, segunda y tercera sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité Técnico del 27 de febrero, 28 de junio, 29 de octubre y 24 de septiembre de 2012 del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, se constató que el Comité Técnico está integrado por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes del fideicomitente y dos de los fideicomisarios; un consejero independiente de NAFIN; un invitado permanente del Órgano Interno de Control y un representante de la Fiduciaria, así como, un Secretario de Actas; que contó con la asistencia de la totalidad de sus miembros con derecho a voto, y que los acuerdos se hicieron constar en actas que contienen nombre y firma de los asistentes.

Con la verificación de las convocatorias del 20 de febrero, 21 de junio, 22 de octubre y 6 de septiembre de 2012 se comprobó que el Secretario de Actas del Comité las realizó por escrito con mínimo tres días de anticipación, y que en ellas se señaló lugar, día, hora y los asuntos por tratar en la reunión.

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con la revisión de las actas de las sesiones ordinarias primera, segunda y tercera y una extraordinaria del Comité Técnico del 27 de febrero, 28 de junio, 29 de octubre y 24 de septiembre de 2012 del Fondo de Pensiones de Contribución Definida, se constató que el Comité Técnico está integrado por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Fideicomitente y cuatro de los Fideicomisarios; un Consejero independiente de NAFIN; un invitado permanente representante del Órgano Interno de Control y uno de la Fiduciaria, así como, un Secretario de Actas, por lo que se comprobó que se contó con la asistencia de la totalidad de sus miembros con derecho a voto, y que los acuerdos se hicieron constar en actas que contienen nombre y firma de los asistentes a la sesión.

Con la verificación de las convocatorias del 20 de febrero, 21 de junio, 22 de octubre y 6 de septiembre de 2012, se comprobó que el Secretario de Actas del Comité las efectuó por escrito con un mínimo de tres días de anticipación, y que dichas convocatorias contienen lugar, día, hora y los asuntos por tratar en la reunión.

10. Gasto de NAFIN para cubrir los fondos

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con la revisión de las valuaciones actuariales de 2007 a 2012 de NAFIN, se constató que las aportaciones al Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos se efectuaron en los términos de las recomendaciones indicadas en dichas valuaciones.

Durante el periodo 2007-2012, el fondo ha tenido una aportación creciente al pasar de un costo de 80,781.8 miles de pesos en 2007 a una aportación de 201,101.8 miles de pesos en 2012. Esta última cantidad representa el gasto que tuvo NAFIN en dicho año para el fondo y coincide con lo registrado en el estado de resultados del 1 enero al 31 de diciembre de 2012, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre del mismo año y en los estados de cuentas del fondo.

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con la revisión del reporte de evolución del fondo de 2007 a 2012 presentado por NAFIN, se constató que las aportaciones al Fondo de Pensiones de Contribución Definida se efectuaron en los términos establecidos en las CGT y en el contrato de fondo.

Durante el periodo 2007-2012, el fondo tuvo una aportación variable, al pasar de 69,529.0 miles de pesos en 2007, a una aportación de 25,919.1 miles de pesos, integrada por 7,044.0 miles de pesos de las aportaciones de los trabajadores y 18,875.1 miles de pesos de la institución bancaria en 2012, esta última cantidad representa el costo que tuvo NAFIN en dicho año para el fondo y coincide con lo registrado en los estados financieros, en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012 y en el documento denominado "Detalle del registro de información trimestral" del cuarto trimestre de 2012.

Consecuencias Sociales

Los fondos de pensiones de NAFIN tienen como propósito que los trabajadores cuenten, con recursos que les permitan mantener un ingreso en la etapa de retiro, la cual puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada y es adicional a los beneficios otorgados por el IMSS.

Los fondos permiten otorgar a todos los pensionados y jubilados de NAFIN una pensión adicional y superior a la pensión promedio mensual que otorga el IMSS, la cual les da acceso a un ingreso mayor y así disponer de un poder adquisitivo más alto, lo que da como resultado la estabilidad y el incremento de ahorro de los pensionados.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere al cumplimiento de los objetivos de los fondos de pensiones y jubilaciones de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), así como a la eficiencia en la operación y administración del patrimonio de los fideicomisos, las inversiones de los recursos otorgados y la suficiencia y viabilidad financiera.

La Auditoría Superior de la Federación considera que NAFIN cumplió con el objetivo de los fondos de pensiones que administra, de garantizar las pensiones a su personal jubilado al contar con un patrimonio de 11,236,888.8 miles de pesos del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos y de 194,037.7 miles de pesos del Fondo de Pensiones de Contribución Definida.

Se considera que los fondos de pensiones son viables financieramente ya que los recursos con que cuenta el Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, al 31 de diciembre de 2012, alcanzan para hacer frente a las obligaciones para un periodo mayor a 20 años; en tanto que, los recursos con que cuenta el Fondo de Pensiones de Contribución Definida al cierre de ese año, se ha venido incrementando con las aportaciones mensuales que realizan los trabajadores y NAFIN al patrimonio en los porcentajes establecidos para cada uno de ellos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno de las áreas administrativas de NAFIN involucradas en la operación de los fondos de pensiones.
2. Verificar que NAFIN cumplió con el objetivo de realizar el pago de las pensiones adicionales a las otorgadas por el IMSS.
3. Constatar la viabilidad financiera de los fondos.
4. Verificar la inversión de los recursos y los rendimientos de los fondos.
5. Constatar la integración y registro del patrimonio de los fondos.
6. Verificar la portabilidad de los beneficios pensionarios de los trabajadores de la banca de desarrollo.
7. Verificar que los fideicomisos invirtieron los recursos de los fondos de pensiones de conformidad con las políticas de inversión establecida.
8. Verificar que el Comité Técnico de los fondos instruyó a la fiduciaria la entrega de los recursos para el pago de las obligaciones con los jubilados.
9. Comprobar la integración y funcionamiento del Comité Técnico de los fondos.
10. Verificar el gasto de NAFIN para cubrir los fondos.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Recursos Humanos y Calidad, y Fiduciaria de NAFIN.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.